



Resolución de la Presidencia del Pleno, de 8 de septiembre de 2021, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 8/10/2021, núm. 8.992](#)

"El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

Por la Presidencia del Pleno se procedió a designar, mediante resolución de 2 de julio de 2019, a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Estos nombramientos iniciales han sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos, habiéndose establecido la composición actual de la Comisión mediante resolución de la Presidencia del Pleno, de 5 de marzo de 2021.

Como consecuencia de la creación del Grupo Municipal Mixto, el Pleno por acuerdo de 7 de septiembre de 2021 ha modificado la composición de dicha Comisión otorgando un representante al Grupo Municipal Mixto y rebajando otro al Grupo Municipal Más Madrid.

En ejecución del referido acuerdo de 7 de septiembre, se ha dirigido el oportuno requerimiento a los Portavoces de los dos Grupos Municipales afectados, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, a lo que han contestado a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal Mixto, número de anotación en el Registro del Pleno 2021/8001457, de fecha 7 de septiembre de 2020.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del pleno 2021/8001459, de fecha 8 de septiembre.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno, conforme a las propuestas formuladas por los Grupos afectados, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Permanente Ordinaria de Familias, Igualdad y Bienestar Social

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

- D. Javier Barbero Gutiérrez (Portavoz)
- D. a. María del Mar Barberán Parrado (Portavoz Adjunta)
- D. a María Pilar Sánchez Álvarez
- D. a Carolina Pulido Castro

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita (Portavoz)
- D. a Sonia Cea Quintana
- D. a Blanca Pinedo Texidor
- D. a Andrea Levy Soler

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D.a Sofía Miranda Esteban (Portavoz)
- D. José Aniorte Rueda (Portavoz Adjunto)
- D. Martín Casariego Córdoba

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Emilia Martínez Garrido (Portavoz)
- D.a Enma López Araujo (Portavoz Adjunta)
- D. Ignacio Benito Pérez (Suplente)

En representación del Grupo Municipal VOX:

- D.a Arántzazu Purificación Cabello López (Portavoz)
- D. Fernando Martínez Vidal (Suplente)

En representación del Grupo Municipal MIXTO:

- D. Luis Felipe Llamas Sánchez (Portavoz)
- Dª Marta María Higueras Garrobo (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, dejando sin efecto la de fecha 5 de marzo de 2021”.